


FEBRERO
2023


GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57 - 2008
ARTICULO 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 17.

En cumplimiento al numeral 17 del Artículo 10 del referido cuerpo legal, a los usuarios del portal de información pública de Gobernación Departamental de Totonicapán, se hace de su conocimiento que LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPÁN NO CUENTA CON REGISTRO DE EMPRESAS PRECALIFICADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023 en virtud de que la institución no se constituye como una entidad que por mandato legal deba contar con el referido registro.

En la ciudad de Totonicapán a uno de marzo del año dos mil veintitrés.



Lic. Luis José López Tzic
Jefe Administrativo Financiero
Gobernación Departamental Totonicapán



LIBERTAD
15 DE
SEPTIEMBRE
DE 1821